

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2844**      *Cesión local a la Asociación Vecinos Candil.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

Que por acuerdo plenario de fecha 26 de Mayo de 2016, se acuerda, alterar la calificación jurídica del bien dependencia situado en la planta baja del edificio don Gome con superficie de 18,20 m.<sup>2</sup>, conforme al informe técnico del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, así como la cesión de uso gratuito, temporal a la Asociación de Vecinos “Candil” de dicho local, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones propios de tal entidad, exponiéndose a información pública durante un mes, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo si éstas no tuvieran lugar.

Andújar, a 13 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.